

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 24 de Enero de 2008**

**N° 17.793**

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 2° 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

M.F. y O.P. N° 247 del 17/01/08 – Modifica Art. 1° - Decreto N° 101/07 – Designación del Ing. Fernando Gabriel Soto en el cargo de Director General de la Dirección General de Informática .....	369
M.F. y O.P. N° 254 del 17/01/08 – Aprueba Resolución N° 004/08 de la Secretaría de Ingresos Público – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Luciano Tartari .....	369
S.G.G. N° 258 del 18/01/08 – Decreto N° 433/04 – Confirma al Sr. Oscar Eduardo Agostinucci en funciones de mayor jerarquía de la Dirección de Vialidad de Salta .....	370
M.J.S. y D.H. N° 261 del 18/01/08 – Ratifica Decreto N° 3404/07 – Designación de personal en la Policía de la Provincia con el grado de Agente .....	370
S.G.G. N° 262 del 18/01/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sres. Tomás Alberto Figueroa, José Carlos Picatto y Sra. Catalina Villafuerte .....	371
M.ED. N° 264 del 21/01/08 – Designa al Cr. Miguel Angel Navarro en el cargo de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna (USI) .....	371

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 242 del 17/01/08 – Designación de personal en cargo político – Cr. Ernesto Antonio Lauandos .....	372
M.F. y O.P. N° 243 del 17/01/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. Marta Ruiz de Tosso .....	372
M.F. y O.P. N° 244 del 17/01/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. María Silvia Lemos .....	372
M.F. y O.P. N° 245 del 17/01/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Víctor Luis Palazzo Gutiérrez .....	372
M.F. y O.P. N° 246 del 17/01/08 – Designación de personal en cargo político – Dr. Martín Molina Colombres .....	372
M.F. y O.P. N° 248 del 17/01/08 – Designación de personal en cargo político – Cra. Karina Laines .....	372
M.F. y O.P. N° 249 del 17/01/08 – Designación de personal en cargo político – Dra. Virginia Gabriela Loutaif .....	373
M.F. y O.P. N° 250 del 17/01/08 – Designación de personal en cargo político – Cra. Elizabeth Ram .....	373
M.F. y O.P. N° 251 del 17/01/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Héctor Sebastián Gallina .....	373
M.F. y O.P. N° 252 del 17/01/08 – Designación de personal en cargo político – Dra. Eda Rubí Alias D' Abate .....	373
M.D. EC. N° 253 del 17/01/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Román Espinosa .....	373
S.G.G. N° 255 del 18/01/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. Hilda Graciela Gilabert .....	373
S.G.G. N° 256 del 18/01/08 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Sra. Celina Anna Matorras .....	373

Pág.

S.G.G. N° 257 del 18/01/08 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Sr. Restituto Jaime .....	374
S.G.G. N° 259 del 18/01/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Rubén Ignacio Heredia .....	374
S.G.G. N° 260 del 18/01/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Jorge Javier Lucero .....	374

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 1308 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 02/08 .....	374
N° 1303 – Servicio Penitenciario Federal – Dirección de Contrataciones N° 099/2007 .....	374

## CONCURSO DE PRECIOS

N° 1302 – M.S.P. N° 01/08 .....	375
---------------------------------	-----

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 1273 – Compañía Industrial Cervecera S.A. – Salta – Capital – Expte. N° 34-8.772/07 .....	376
--	-----

## SUSPENSION DE AUDIENCIAS PUBLICAS

N° 1305 – Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable – Finca “El Chaguaral” – La Estrella – Dpto. Orán – Expte. N° 119-15.139/07 .....	376
N° 1304 – Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable – Finca “Caraguata” – Dpto. San Martín – Expte. N° 119-15.768/07 .....	376

# Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

N° 1296 – Guaimás, Carlos Vital – Expte. N° 2-178.696 .....	376
N° 1290 – Escandar, Daniel – Expte. N° 191.592/07 .....	377

## EDICTO JUDICIAL

N° 1306 – D.G.R. c/Cervera, Mario D. – Expte. N° 166.862/06 .....	377
---	-----

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 1301 – SI.EN.PRE. Salud S.R.L. ....	377
--	-----

## ASAMBLEA COMERCIAL

N° 1285 – Inversora Juramento S.A. ....	378
---	-----

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

Pág.

N° 1309 – Del día 23/01/08 ..... 379

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 17 de Enero de 2008

DECRETO N° 247

#### Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO el Decreto N° 101/07 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo se designa al Ing. Fernando Gabriel Soto, en el cargo de Director de la Dirección General de Informática;

Que corresponde aclarar que la presente designación del cargo es de Director General de la Dirección General de Informática, con una remuneración equivalente a Secretario de Estado;

Por ello

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 101/07 y désignese al Ing. Fernando Gabriel Soto, D.N.I. N° 22.146.234, en el cargo de Director General de la Dirección General de Informática del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia al 10 de Diciembre de 2007, con una remuneración equivalente a Secretario de Estado.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 17 de Enero de 2008

DECRETO N° 254

#### Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la Resolución N° 004/08 de la Secretaría de Ingresos Públicos de fecha 14/01/08, mediante la cual se aprueba el contrato de locación de inmueble suscripto entre la Sub – Secretaría de Financiamiento y el Sr. Luciano Tartari, en fecha 09/01/08, y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 16/07 bis de fecha 11/01/07 del Poder Ejecutivo Provincial se creó la Sub – Secretaría de Financiamiento en el ámbito de la Secretaría de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que dicha Sub – Secretaría tiene a su cargo la gestión de diversos programas en ejecución con organismos internacionales, como así también competencia en el área tecnológica;

Que hasta la fecha de la contratación celebrada, la mencionada Sub-Secretaría carecía del espacio físico necesario para la instalación del personal a su cargo y el acopio de la documentación en trámite, lo cual le impidió atender las necesidades propias del curso de los distintos programas que ejecuta, con el consecuente perjuicio que de ello puede derivarse a la Administración;

Que dada la urgencia de la situación, la Sub – Secretaría de Financiamiento procedió a alquilar el inmueble ubicado en Avda. de los Incas N° 2011, el que se encuentra en condiciones de inmediata operatividad y reúne las condiciones necesarias para la instalación de dicha Sub – Secretaría;

Que asimismo obra informe de la Unidad Central de Contrataciones, del cual surge que el precio acordado resulta razonable en orden a las características y ubicación del inmueble, como así también a la aplicación del índice de valuación de propiedades y los usos y costumbres de los negocios inmobiliarios de la ciudad de Salta;

Que la contratación celebrada se encuadra dentro de las previsiones de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar la Resolución N° 004/08 de la Secretaría de Ingresos Públicos de fecha 14/01/08, mediante la cual se aprueba el contrato de locación celebrado entre la Sub – Secretaría de Financiamiento y el Sr. Luciano Tartari, sobre el inmueble ubicado en Avda. de los Incas N° 2011 de la ciudad de Salta, con destino a la instalación de las oficinas del mencionado organismo.

Art. 2° - Efectuar la imputación presupuestaria correspondiente para hacer frente al gasto que demande dicha contratación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 18 de Enero de 2008

DECRETO N° 258

#### **Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 433/04; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se aprueba la situación laboral del señor Oscar Eduardo Agostinucci, agente de la Dirección de Vialidad de Salta y funciones adicionales;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Confírmase la vigencia de lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 433/04 referente al señor Oscar Eduardo Agostinucci – DNI N° 8.387.215 correspondiendo las funciones de mayor responsabilidad a tareas que le sean requeridas oportunamente con el adicional previsto a cargo de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 18 de Enero de 2008

DECRETO N° 261

#### **Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos**

Expedientes N°s 149-6.446/07, 199-040.671/07; 44-154.561/07.

VISTO el Decreto N° 3404/07; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se designa en Policía de la Provincia, con el grado de Agente – Cuerpo Seguridad – Escalafón General, a las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del Decreto N° 3404/07, a partir del 1° de diciembre del año 2007;

Que los mismos cumplieron las exigencias impuestas en el “XLI Curso de Capacitación para Agentes”, llevado a cabo en la Escuela de Suboficiales y Agentes “Cnel. José Apolinario Saravia”

Que al respecto, se han adoptado las previsiones presupuestarias correspondientes;

Que en virtud a que el Decreto N° 3404/07 fue dictado con posterioridad al 28 de octubre del año 2007; el

mismo se encuentra comprendido en las previsiones del Artículo 4° del Decreto N° 16/07 y subsistiendo las necesidades que dieron origen al citado instrumento legal, es procedente su ratificación por parte del Poder Ejecutivo;

Que por todo lo expresado, debe procederse al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase el Decreto N° 3404/07 dictado con fecha 27 de noviembre de 2007, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Juárez Campos – Samson**

Salta, 18 de Enero de 2008

DECRETO N° 262

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 31-4.284/07

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Dirección General de Aviación Civil y el señor Tomás Alberto Figueroa, el señor José Carlos Picatto y la señora Catalina Villafuerte; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos los contratados se comprometen a cumplir servicios en la Dirección General de Aviación Civil;

Que los contratos implican la continuidad de idénticos instrumentos aprobados para los mismos agentes;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmado entre el señor Director General de

Aviación Civil y el señor Tomás Alberto Figueroa D.N.I. N° 8.203.224, el señor José Carlos Picatto – DNI N° 6.172.653 y la señora Catalina Villafuerte – LC N° 4.841.786 los que, como Anexo, forman parte del presente con vigencia al día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Dirección General de Aviación Civil – Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 21 de Enero de 2008

DECRETO N° 264

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 288-2.554/08

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna (USI) del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que prestan su acuerdo la Sra. Síndico General de la Provincia y la Sra. Ministra de Educación para la continuidad en el cargo mencionado del Cr. Miguel Argel Navarro;

Que la presente designación se enmarca como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Cr. Miguel Angel Navarro – D.N.I. N° 11.943.317 en el cargo de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna (USI) dependiente del Ministerio de Educación – Fuera de Escalafón, a partir del día 10 de diciembre de 2007 con una remuneración equivalente a cargo político nivel 2 y con retención de su cargo de planta permanente en la misma unidad.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Miranda - Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 242 – 17/01/08

Artículo 1° - Designase al Cr. Ernesto Antonio Lauandos D.N.I. N° 14.977.092, en cargo político Nivel 2 en la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia al 10-12-07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

### Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 243 – 17/01/08

Artículo 1° - Designase a la Sra. Marta Ruiz de Tosso D.N.I. N° 11.516.701, en cargo político Nivel 2 en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia al 10-12-07, con retención del cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

### Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 244 – 17/01/08

Artículo 1° - Designase a la señora María Silvia Lemos D.N.I. N° 13.414.244, en el cargo Político Nivel 3, en la Sub-Secretaría de Estado de Financiamiento, del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia al 10-12-07, con retención del cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

### Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 245 – 17/01/08

Artículo 1° - Designase al Sr. Víctor Luis Palazzo Gutiérrez D.N.I. N° 25.662.840, en cargo político Nivel 3 en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia al 10-12-07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

### Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 246 – 17/01/08

Artículo 1° - Designase al Dr. Martín Molina Colombes D.N.I. N° 25.069.555, en cargo político Nivel 3 en la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia al 10-12-07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

### Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 248 – 17/01/08

Artículo 1° - Designase a la Cra. Karina Laines D.N.I. N° 23.402.064, en cargo político Nivel 2, a partir del 10-12-07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 249 – 17/01/08**

Artículo 1° - Designase a la Dra. Virginia Gabriela Loutaif D.N.I. N° 26.022.663, en Cargo Político Nivel 2, con vigencia al 10-12-07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 250 – 17/01/08**

Artículo 1° - Designase a la Cra. Elizabeth Ram D.N.I. N° 13.845.150, en cargo Nivel Político 1, a partir del 10-12-07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 251 – 17/01/08**

Artículo 1° - Designase al Sr. Héctor Sebastián Gallina D.N.I. N° 20.399.131, en cargo político Nivel 2 en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con vigencia al 10-12-07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 252 – 17/01/08**

Artículo 1° - Designase a la Dra. Eda Rubí Alias D' Abate D.N.I. N° 14.865.355, en cargo Nivel Político 2 a partir del 10-12-07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 253 – 17/01/08**

Artículo 1° - Designase al señor Román Espinosa, D.N.I. N° 8.184.143, en cargo político Nivel 2 del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir de la fecha de su notificación, con retención de su cargo del cual es titular en la Dirección General de Rentas, del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Desarrollo Económico.

**URTUBEY – Parodi – Loutaif – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 255 – 18/01/08**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Hilda Graciela Gilabert – DNI N° 11.834.933 en cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 256 – 18/01/08**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Celina Anna Matorras – D.N.I. N° 14.504.854 en un cargo de Personal de Servicios dependiente del Departamento Servicios Generales del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1 – Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 257 – 18/01/08**

Artículo 1° - Designase al Sr. Restituto Jaime – D.N.I. N° 6.147.380 en un cargo de Técnico dependiente del Departamento Servicios Generales del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 259 – 18/01/08**

Artículo 1° - Designase al Sr. Rubén Ignacio Heredia – DNI N° 23.112.570 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 260 – 18/01/08**

Artículo 1° - Designase al Sr. Jorge Javier Lucero – DNI N° 16.307.297 en cargo político nivel 4 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 262, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 1308

F. v/c N° 0002-0056

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

**Administración General del Servicio Administrativo Financiero**

Contratación: Víveres Secos con Distribución

Llámase a Licitación Pública N° 02/08 a realizarse el día 01/02/08 a horas 13,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Víveres Secos con distribución. El pliego de condiciones particulares y generales se encuentra a disposición de los oferentes en calle Necochea esq. 20 de Febrero en la Administración General del Servicio Administrativo Financiero de 08,30 a 14,00 horas.

Lugar de apertura de sobres: en las instalaciones del Hogar San Vicente de Paúl, sito en H. Irigoyen 224 – Orán – Salta.

“Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones”, sito en calle España 701 – 1° Piso – Tel. 0387 – 421-0083.

**Facundo Romero Arias**  
Administrador General S.A.F.  
M.D.H.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 50,00 e) 24/01/2008

O.P. N° 1303

F. N° 0001-1819

**Servicio Penitenciario Federal**

**Dirección General de Administración**

**Dirección de Contrataciones**

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 23 de Enero de 2008

Nombre Organismo Contratante: **Servicio Penitenciario Federal – Dirección General de Administración – Dirección de Contrataciones.**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública – N° 099/2007 – Ejercicio 2007**

Clase: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

**Expediente N° 87816/2007 (D.N.)**

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de comidas en cocido, desayunos y meriendas, con destino al personal e internos del Instituto Penitenciario Federal de Salta (U.16) Señor y Virgen del Milagro y la Cárcel Federal de Salta (U.23).

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar / Dirección: 1) Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires. 2) Instituto Penitenciario Fed. de Salta "Ntra. Sra. Del Milagro" (U.16) – Ruta 26 Km. 6,5. Paraje La Isla. Dpto. Cerrillos – Pcia. de Salta. O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y Horario: 1) De lunes a viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 2) De lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones – Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones – Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: El día 08/02/2008 – 17,30 horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos

en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar); dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

**Subcaide Fabio Rene Gorosito Carballo**  
Jefe División Administrativa U.16

Imp. \$ 100,00

e) 24 y 25/01/2008

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 1302

F. v/c N° 0002-0053

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección General de Abastecimiento  
y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Concurso de Precios N° 01/08**

**Expte. N° 8.270/07 C° 67**

Adquisición: Leche Modificada en Polvo para Lactantes

Destino: Area Materno Infantil

Fecha de Apertura: 07.02.08 – Horas: 10:00

Pliego Sin Cargo

Apertura y Pliegos: Dccion. Gral. de Abastecimiento y Mantenimiento – Programa Abastecimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento

Imp. \$ 50,00

e) 24/01/2008

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 1273

F. N° 0001-1753

Ref. Expte. N° 34-8.772/07

La razón social "Compañía Industrial Cervecera S.A. C.U.I.T. N° 30-50577985-8" titular registral del Catastro n° 133009 del Dpto. Capital, Provincia de Salta, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de dos pozos existentes, denominados "Pozo I y Pozo II", para uso industrial (elaboración de cerveza) con volumen anual de 285 Hm<sup>3</sup>, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforaciones. Fdo. Dra. Silvia Fabiana Santamaría - Asesora Letrada - Programa Jurídico. Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 24/01/2008

**SUSPENSION DE AUDIENCIAS PUBLICAS**

O.P. N° 1305

F. N° 0001-1821

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable****Gobierno de la Provincia de Salta****Secretaría de Política Ambiental**

La Secretaría de Política Ambiental, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sustentable de la Provincia de Salta, Comunica que por Resolución Ministerial N° 003 del 08/01/08 y por los fundamentos

en ella expresados, se Suspende la Audiencia Pública prevista para el día 30/01/08 que debía realizarse en la localidad de La Estrella – Dpto. Orán, a fin de considerar el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 7.030 has. para ser destinadas a agricultura en Finca "El Chaguaral", Matrículas N° 15.018, 15.019 y 15.20 del Dpto. de Orán – Expte. N° 119-15.139/07 iniciado por el Sr. Arturo Antonini, de acuerdo a lo establecido en el art. 49 de la ley 7070.

**Ing. Ricardo Barbaran**  
Profesional Intermedio  
Audiencias Públicas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 100,00

e) 24 y 25/01/2008

O.P. N° 1304

F. N° 0001-1821

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable****Gobierno de la Provincia de Salta****Secretaría de Política Ambiental**

La Secretaría de Política Ambiental, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sustentable de la Provincia de Salta, Comunica que por Resolución Ministerial N° 004 del 08/01/08 y por los fundamentos en ella expresados, se Suspende la Audiencia Pública prevista para el día 29/01/08 que debía realizarse en la localidad de Aguaray a fin de considerar el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 5.605 has. para ser destinadas a agricultura y ganadería en Finca "Caraguatá", inmueble identificado con la Matrícula N° 17.624 del Dpto. San Martín – Expte. N° 119-15.768/07 iniciado por el Sr. Miguel Ragone, de acuerdo a lo establecido en el art. 49 de la ley 7070.

**Ing. Ricardo Barbaran**  
Profesional Intermedio  
Audiencias Públicas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 100,00

e) 24 y 25/01/2008

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 1296

R. s/c N° 0210

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación,

Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Guaimás, Carlos Vital – Sucesorio", Expte. N° 2-178.696/07, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de Diciembre de 2.007. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 25/01/2008

O.P. N° 1290

F. N° 0001-1789

La Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Ins. en lo Civil y C. de 10ma. Nom., Secretaría N° 2, en los autos "Escandar, Daniel – Sucesorio" Expte. N° 191.592/07 – Ordena: Cítese por Edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de Diciembre de 2.007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/01/2008

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1306

F. v/c N° 0002- 0054

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Lucía Brandan Valy, en autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Cervera, Mario Dante s/ Ejecución Fiscal", Expte. N° 166.862/06, cita al demandado Cervera Mario Dante DNI. 17.447.487 a comparecer en juicio, para que en término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.) Publíquese por edictos por un día en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Salta, 16 de Agosto de 2.007. Dra. Karina A. Wayar, Pro Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 24/01/2008

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 1301

F. N° 0001-1817

#### SI.EN.PRE. Salud S.R.L.

1. Socios: Sergio Fabián Vidal, D.N.I. N° 22.263.969, C.U.I.T. N° 20-22263969-8, de profesión comerciante, de estado civil Soltero, nacido el 14/08/1971, de nacionalidad argentina, con domicilio en Las Golondrinas s/n°, Block B, Dpto. 2, B° Bancario de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, y la Sra. Marisa Elizabeth Sueldo, D.N.I. N° 22.146.828, C.U.I.T. N° 27-22146828-2, de profesión Comerciante, de estado civil Soltera, nacida el 03/09/1971, de nacionalidad argentina, con domicilio en Los Teros N° 4602 de la ciudad de Salta.

2. Fecha de Constitución: 05 de Diciembre de 2007.

3. Denominación: SI.EN.PRE. Salud S.R.L.

4. Domicilio: La Nación N° 3882, B° El Tribuno, ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

\* Prestar servicios médicos de internación, servicios de atención médica ambulatoria, servicio de atención médica domiciliaria programada, servicio de diagnóstico, medicina prepaga, seguros de sepelios.

\* Aceptar y ejercer comisiones, representaciones, mandatos, sucursales y corresponsalías que estén relacionadas con las actividades indicadas precedentemente.

\* Para la realización de sus fines la sociedad podrá, comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que consideren necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías

financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

6. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de Cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) que se divide en 1.000 cuotas iguales de pesos Cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: El señor Sergio Fabián Vidal, quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo es decir la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años; la señorita Marisa Elizabeth Sueldo, quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo es decir la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

8. Administración y Representación: La administración y la representación de la sociedad estará a cargo de uno (1) gerente, socio o no, eligiéndose en este acto a la Sra. Ana Clarisa Miranda, D.N.I. N° 12.553.376 la cual durará en el cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato. El gerente podrá actuar con toda amplitud en los negocios ordinarios de la sociedad, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. El gerente deberá prestar una garantía de pesos dos mil (\$ 2.000,00) que podrá ser documentada con pagaré a la vista o depositada en la caja de la sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa.

9. Ejercicio Económico: El día 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/01/2008. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 24/01/2008

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1285

F. N° 0001-1774

### Inversora Juramento S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 2008, a las 11 horas, en la sede social de la Avda. Monseñor José Roberto Tavella N° 2491, Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Documentos artículo 234, inc. 1°, de la Ley 19550, correspondientes al 18° ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2007. Aprobación gestión Directorio y actuación Sindicatura.

2.- Remuneraciones al Directorio según normas del artículo 261 de la Ley 19550 y honorarios Síndico.

3.- Tratamiento de los resultados no asignados.

4.- Fijación del número de directores titulares, entre tres y diez, y elección de los mismos, por un ejercicio. Eventual designación de directores suplentes en igual o menor número que los titulares.

5.- Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un ejercicio.

6.- Consideración de los aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones realizados durante el 18° ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2007, al solo efecto del cumplimiento de la Resolución Técnica N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

7.- Designación de dos accionistas para firmar Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicarlo a la sociedad hasta el 14 de febrero de 2008.

**Jorge Horacio Brito**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 25/01/2008

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

O.P. N° 1309

Saldo anterior	\$ 31.970,00
Recaudación del día 23/01/08	\$ <u>771,60</u>
TOTAL	\$ 32.741,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)